

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.364/16

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

CULTURA

A N U N C I O

Aprobación inicial creación de fichero de datos de carácter personal titularidad de la Diputación Provincial de Ávila

Por acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de Ávila, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2016, se ha acordado la aprobación inicial de la disposición general de creación de un fichero de titularidad pública de datos de carácter personal de la Diputación Provincial de Ávila, por cuya virtud se dispone la creación de un nuevo fichero denominado: "Grupos de Artistas de Ávila."

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, que viene a establecer que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas solo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o diario oficial correspondiente. Y lo dispuesto en los artículos 52 y siguientes del Reglamento de desarrollo de la citada Ley, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, el presente acuerdo se somete a trámite de información pública de información pública y audiencia a los interesados por un plazo mínimo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Posteriormente se resolverán todas las reclamaciones y sugerencias que se hayan presentado dentro del plazo y se procederá a la aprobación definitiva por el Pleno. En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

Ávila, a 19 de mayo de 2016

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera.*